

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

ACUERDO que modifica al diverso por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 69-M fracción III y 69-O de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5o., fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el 22 de marzo de 1999 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor, el cual ha sufrido diversas modificaciones.

Que el 27 de noviembre de 2000 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios que aplican a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (hoy Secretaría de Economía), los organismos descentralizados y órganos desconcentrados del sector.

Que el 31 de diciembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior, mediante el cual se estableció un aviso automático de importación de máquinas, de funcionamiento eléctrico, electrónico, mecánico o combinación de ellos, a través de las cuales se realicen sorteos con números o símbolos, que están sujetos al azar; se modificaron los requisitos del permiso previo de exportación de mineral de hierro para asegurar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Minera, y se estableció un criterio para la solicitud de permiso de importación de neumáticos usados exclusivamente para la realización de pruebas de laboratorio.

Que para implementar las reglas a que se refiere el párrafo anterior es necesario que los importadores y exportadores conozcan los formatos que deberán utilizar y se cumpla con lo dispuesto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, respecto a que parte de la información de aquellos trámites que se inscriban en el Registro Federal de Trámites y Servicios deberá estar prevista en acuerdos que emitan las dependencias de la Administración Pública Federal que apliquen los mismos, se expide el siguiente:

ACUERDO QUE MODIFICA AL DIVERSO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS FORMATOS QUE DEBERÁN UTILIZARSE PARA REALIZAR TRÁMITES ANTE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EL CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA, EL SERVICIO GEOLÓGICO MEXICANO, EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO Y LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

Único.- Se **modifican** los formatos a que se refieren los puntos 57 y 61 de la fracción II del artículo 1o. del Acuerdo por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1999 y sus diversas modificaciones, para quedar como se aprecian al final del presente instrumento.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 3 de marzo de 2014.- El Secretario de Economía, **Ildefonso Guajardo Villarreal**.- Rúbrica.



DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR

SOLICITUD DE PERMISO DE IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN Y DE MODIFICACIONES.

Antes de llenar esta forma lea las consideraciones generales al final de la misma.

En caso de contar con el Registro Único de Personas Acreditadas, no será necesario llenar los campos marcados con un asterisco (*)

SOLICITUD NÚMERO
(CÍTESE PARA CUALQUIER INFORMACIÓN)

Folio
Sello de Recepción

[illegible]

1) Registro Federal de Contribuyentes

[illegible]

2) Clave Única de Registro de Población (Sólo en caso de ser persona física)

3) Producto	4) Modalidad		5) Solicitud
Nuevo ☐	a) importación Definitiva ☐	b) exportación Definitiva ☐	Inicial ☐
Usado ☐	Temporal ☐	Temporal ☐	Modificación o Prórroga ☐

DATOS GENERALES

(6) Solicitante: nombre, denominación o razón social*	
(7) Domicilio*: Calle* No. o letra* Colonia*	
Ciudad* Estado* Código Postal*	
(8) Teléfono y Fax* Correo Electrónico	
(9) Descripción de las mercancías a importar o exportar:	
(10) Fracción arancelaria	
(11) Cantidad a importar o exportar	
(12) Unidad de medida	
(13) Valor en dólares E.U.A.	
(14) País(es) de procedencia o destino	

SÓLO PARA MODIFICACIONES O PRÓRROGAS

II		SÓLO PARA MODIFICACIONES O PRÓRROGAS	
15) Concepto a modificar:		17) No. del permiso a modificar o prorrogar	
Prórroga: del		al	
16) Modifica la descripción como sigue:			18) Cantidad de modificaciones o prórrogas realizadas al permiso y sus fechas de expedición.

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR LA SOLICITUD

III	AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR LA SOLICITUD		
19) Nombre del Representante Legal (en su caso) *			
20) Relación con el solicitante (cargo y puesto en su caso):			
21) Domicilio:*			
	Calle, Número o Letra		
Ciudad	Colonia	Código Postal	
Delegación o Municipio	Estado		
22) Teléfono(s):*		23) Correo Electrónico	

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos asentados en la presente solicitud y en el anexo son ciertos y verificables en cualquier momento por las autoridades competentes. Acepto que me sean realizados todo tipo de notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos y solicitud de informes o documentos, por medio del correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación que proporcione mediante este formato, los cuales, me surtirán efectos como si hubieran sido realizadas por medio documental en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Lugar y fecha

Nombre del Solicitante o Representante Legal

Firma del Solicitante o Representante Legal

NO LLENAR PARA MODIFICACIONES

SOLICITUD NÚMERO
(CÍTESE PARA CUALQUIER
INFORMACIÓN)

Folio

24) Actividad o giro principal del solicitante

25) Uso específico de la mercancía¹

26) Periodo en que se consumirá la mercancía:

27) Permiso anterior del producto similar

Número

Fecha

Cantidad

Existencias

28) Anexos para identificar la mercancía (indique la cantidad)

Catálogo

Fotografía

Plano

Otros
(especificar)
☐
29) Justificación de la importación o exportación y el beneficio que se obtiene²

30) Datos complementarios

¹ Para los productos de la partida arancelaria 9802, deberá especificar la fracción arancelaria y el nombre comercial o técnico del producto en el que se utilizará la mercancía a importar.

² Para los productos de la partida arancelaria 9802, deberá especificar el criterio aplicable conforme a la disposición señalada con el número 9 de la sección de fundamento jurídico-administrativo de esta solicitud.

Para mercancías al amparo de la ALADI, especificar el Acuerdo de Alcance Parcial conforme al cual se realizará la importación, de conformidad con la disposición señalada con el número 9 de la sección de fundamento jurídico-administrativo de esta solicitud.

Para la exportación de diamantes en bruto por las fracciones arancelarias 7102.10.01, 7102.21.01 y 7102.31.01, se deberá señalar el número del permiso previo con el que se importaron los diamantes a exportar, así como el número de lotes de diamantes en la remesa a exportar, conforme a la disposición señalada con el número 9 de la sección de fundamento jurídico-administrativo de esta solicitud.

ANEXO

(NO LLENAR PARA MODIFICACIONES)

SOLICITUD NÚMERO
(CÍTESE PARA CUALQUIER INFORMACIÓN)

Folio

--

31) Partidas de mercancías a importar o exportar						
Partida (No consecutivo)	Cantidad	Unidad de medida	Fracción Arancelaria 1/	Descripción 2/ (Consignar como máximo 254 caracteres por Partida)	Precio en dólares E.U.A.	
					Unitario	Total

1/ Únicamente para las partidas arancelarias 9802 y 9806, deberá especificar la(s) fracción(es) arancelaria(s) correspondiente(s) a cada una de las partidas de las mercancías a importar.

2/ Para vehículos usados indicados en la disposición señalada con el número 9 de la sección de fundamento jurídico-administrativo de esta solicitud, se deberá especificar como mínimo: marca, año modelo, modelo, número de serie y especificaciones técnicas del vehículo, así como las características técnicas y/o descripción del equipo(s), aditamento(s) o dispositivo(s) integrado(s) al vehículo. Adicionalmente, para el caso de ambulancias, señalar a qué tipo corresponde.

Consideraciones generales para su llenado:

1. La solicitud debe ser presentada en la ventanilla de atención al público en las delegaciones y subdelegaciones de esta Secretaría correspondiente: para personas morales y físicas con actividad empresarial, tomando como referencia el domicilio donde se ubique su planta productiva, a falta de ésta, el de su bodega, en el caso de la importación de neumáticos usados para recauchutar sólo donde se ubique la planta productiva y para el caso de las demás personas, su domicilio fiscal o de residencia, en horario de 9:00 a 14:00 horas.
2. Esta solicitud está disponible en las representaciones federales de la Secretaría de Economía y en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en la dirección de Internet: <http://www.cofemer.gob.mx/>, bajo la homoclave del Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS) a utilizar, SE-03-057; SE-03-058; SE-03-059 o SE-03-060, según el caso.
3. Esta solicitud debe llenarse a máquina o con letra de molde legible.
4. Esta solicitud también puede ser presentada a través del portal de la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior, en la dirección de Internet: <https://www.ventanillaunica.gob.mx>, de conformidad con los términos establecidos en las disposiciones marcadas con los números 8 y 9 (Título 5), en la sección de fundamento jurídico-administrativo de esta solicitud.
5. Esta solicitud debe presentarse por fracción arancelaria en original y una copia con firmas autógrafas, debidamente requisitada.
6. La cantidad de mercancía a importar o exportar se deberá indicar en términos de la unidad de medida correspondiente a la fracción arancelaria señalada en la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación (TIGIE). En el caso de las mercancías a importar comprendidas en las partidas 9802 y 9806, sólo se asentará la unidad de medida comercial.
7. La solicitud deberá firmarse según el caso por el solicitante o representante legal acreditados.
8. A efecto de evitar demoras en la obtención de un permiso de importación o exportación, las solicitudes deberán estar debidamente requisitadas y legibles.
9. Los documentos originales o copias certificadas que se solicitan acompañados de copia simple legible, serán devueltos en el momento de la presentación de la solicitud, previo cotejo contra la copia simple.
10. El llenado de los datos de fax y correo electrónico es opcional.
11. Una vez que se cuente con la autorización de un permiso de importación o exportación, y el país de procedencia o destino, o el valor y precio de las mercancías sean distintos a los consignados en el permiso de importación o exportación correspondiente, no será necesario que por esas causas se presente una solicitud de modificación al permiso otorgado, ya que dichos datos tienen carácter indicativo de conformidad con lo establecido en las Reglas 2.2.5 y 2.2.15 de la disposición marcada con el número 9 de la sección de fundamento jurídico-administrativo de esta solicitud.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales del Sistema Integral de Comercio Exterior cuya finalidad es identificar al solicitante y vincularlo con el número de solicitud que corresponda, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán transmitirse conforme a lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, lo anterior con fundamento en los artículos 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (DOF 11/06/2002 y sus reformas); 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (DOF 04/08/1994 y sus reformas) y Regla 1.3.2 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (DOF 31/12/2012 y sus reformas). La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Comercio Exterior, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en: Alfonso Reyes No. 30, P.B. Colonia Hipódromo Condesa, C.P. 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono: 5729 9100 extensión 11327, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del décimo séptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales (DOF 30/09/2005 y sus reformas).

Trámite al que corresponde la forma: Expedición de permisos de importación, Expedición de permisos de exportación, Modificación en la descripción de mercancías a los permisos de importación o exportación ya otorgados, Prórroga a permisos de importación o exportación ya otorgados.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-03-057 Modalidades A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V y W; SE-03-058 Modalidades A, B y C; SE-03-059 y SE-03-060.

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 20/01/2014

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 27/01/2014

Fundamento jurídico-administrativo:

1. Artículos 5 fracción V, 20, y 21 de la Ley de Comercio Exterior (D.O.F. 27/07/1993 y sus reformas).
2. Artículos del 17 al 25 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (D.O.F. 30/12/2003 y sus reformas).
3. Artículo 4 y 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (D.O.F. 04/08/1994 y sus reformas).
4. Ley Aduanera (D.O.F. 15/12/1995 y sus reformas).
5. Decreto por el que se establece el procedimiento y los requisitos para la inscripción en los Registros de Personas Acreditadas operados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal y las bases para la interconexión informática de los mismos (D.O.F. 04/05/2004).
6. Acuerdo que establece los lineamientos para la importación de mercancías destinadas para investigación científica y tecnológica, y desarrollo tecnológico (D.O.F. 25/09/2007).
7. Criterios de la Secretaría de Energía y de la Secretaría de Economía en materia de opinión favorable para la expedición de los permisos previos de importación de gas licuado de petróleo (D.O.F. 19/07/2001).
8. Decreto por el que se establece la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior (D.O.F. 14/01/2011).
9. Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (D.O.F. 31/12/2012 y sus reformas).
10. Acuerdo que establece los lineamientos para otorgar el permiso previo de importación de equipo anticontaminante y sus partes, sujetos a incentivo arancelario, bajo la fracción arancelaria 9806.00.02. (D.O.F. 04/10/2007).

Documentos anexos:**Persona Moral:**

- Acta Constitutiva y sus modificaciones y Poder Notarial correspondiente (original o copia certificada y copia simple). Si la empresa es extranjera el acta constitutiva debe venir debidamente apostillado o legalizado y acompañada de una traducción realizada por perito traductor autorizado. Lo anterior, a fin de comprobar su legal existencia, su objeto social, normas que las rigen y las atribuciones que les confieren a los representantes legales para representarlos.
- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, estatal, municipal o del Distrito Federal, así como cualquier otra autoridad, institución u organismo público comprobarán su legal existencia mediante documento, en el cual, consten datos suficientes de su creación, de las normas que los rijan y les confieran atribuciones, así como del resultado de la elección o del nombramiento de los servidores públicos con facultades para representarlos.

Persona Física:

- Original y copia simple legible de identificación oficial vigente (Credencial para votar con fotografía, u otros que se indican en la regla 1.3.2 de la disposición señalada con el número 9 en el fundamento jurídico-administrativo), y comprobante de domicilio (del recibo de pago del impuesto predial, luz, teléfono o agua, siempre que tenga una antigüedad no mayor a 3 meses, u otros que se indican en la regla 1.3.3 de la disposición señalada con el número 9 en el fundamento jurídico-administrativo). En caso de realizar actividades empresariales, adicionalmente copia de la hoja de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Poder Notarial del Representante Legal, en su caso (original o copia certificada y copia simple).

Para ambos casos:

- Copia legible del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave.
- En caso de contar con la Constancia de Inscripción en el Registro de Personas Acreditadas de las Dependencias y Organismos Descentralizados de la Administración Pública Federal, deberá exhibir copia simple de este documento y no requiere presentar documento alguno de los anteriormente mencionados para acreditar la personalidad jurídica (conforme a la disposición señalada con el número 5 en el fundamento jurídico-administrativo).

Adicionalmente los documentos que se señalan a continuación, dependiendo de la mercancía que se pretende importar o exportar:

I. PARA IMPORTACIÓN:**1. Productos petrolíferos (conforme a las disposiciones señaladas en los puntos 7 y 9 del fundamento jurídico-administrativo de esta solicitud, respectivamente)**

- Sin requisito específico. La propia Secretaría de Economía solicita dictamen a la Dirección General de Transformación Industrial de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía y a la Unidad de Política de Ingresos Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Tratándose de Gas L.P. a granel, comprendido en las fracciones arancelarias 2711.12.01, 2711.13.01, 2711.19.01, 2711.19.03 y 2711.19.99 presentar, según sea el caso, copia simple legible de la siguiente documentación: i) Contrato de servicio de almacenamiento; ii) Permiso de almacenamiento; iii) Contrato de servicio de transporte; iv) Permiso de transporte, y/o v) Permiso de distribución.

2. Neumáticos usados para recauchutar (conforme a la disposición señalada en el punto 9 del fundamento jurídico-administrativo de esta solicitud)

- Reporte de Contador Público registrado ante la SHCP contenido en el Anexo 2.2.17 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior.

3. Neumáticos usados para comercializar (conforme a la disposición señalada en el punto 9 de fundamento jurídico-administrativo de esta solicitud):

- Copia del comprobante de disposición de neumáticos de desecho en los centros de acopio autorizados, expedido por el centro de acopio que corresponda.

4. Neumáticos usados para para la realización de pruebas de laboratorio (conforme a la disposición señalada en el punto 9 del fundamento jurídico-administrativo de esta solicitud):

- Copia del(los) pedimento(s) de exportación que ampare(n) el modelo de la(s) llanta(s) que se pretenden importar para las pruebas.
- Carta bajo protesta de decir verdad comprometiéndose a entregar el certificado emitido por empresa de la industria cementera que avale que las llantas importadas fueron utilizadas en el proceso de elaboración de cemento, una vez concluido el análisis de laboratorio.
- Para autorizaciones subsecuentes, copia del certificado emitido por empresa de la industria cementera que avale que las llantas importadas mediante el permiso previo inmediato anterior fueron utilizadas en el proceso de elaboración de cemento, una vez concluido el análisis de laboratorio.

5. Artículos de prendería usados (conforme a la disposición señalada en el punto 9 del fundamento jurídico-administrativo de esta solicitud):

- Oficio original de solicitud de importación del Gobernador del Estado o del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

6. Mercancías destinadas para la investigación científica y tecnológica, y desarrollo tecnológico al amparo de la fracción arancelaria 9806.00.03 de la TIGIE (conforme a la disposición señalada en el punto 6 del fundamento jurídico-administrativo de esta solicitud):

- Sin requisito específico. La propia Secretaría de Economía verifica la información referente al solicitante.

7. Equipo anticontaminante y sus partes (conforme a la disposición señalada en el punto 10 del fundamento jurídico-administrativo de esta solicitud):

- Descripción específica y, en su caso, catálogo o documentos promocionales de los equipos o partes para las que se solicita el permiso.

8. Regla octava (conforme a la disposición señalada en el punto 9 del fundamento jurídico-administrativo de esta solicitud):

- Requisito optativo para todos los supuestos establecidos en el presente numeral: el solicitante podrá proveer la información pública disponible o cualquier otra que considere sustenta su petición, presentando como anexos los documentos y la información que, en su caso, apliquen.

8.1 Mercancías de la Regla 8a. bajo las fracciones arancelarias de la Partida 98.02 de la TIGIE, para las fracciones arancelarias 9802.00.01, 9802.00.02, 9802.00.08 y 9802.00.19, que se pretendan importar debido a diversificación de las fuentes de abasto para contar con una proveeduría flexible:

- Requisito obligatorio: el solicitante deberá indicar sus fuentes de abasto (proveedores) y requerimientos actuales y futuros de la mercancía a utilizar.

8.2 Mercancías de la Regla 8a. bajo las fracciones arancelarias de la Partida 98.02 de la TIGIE que se pretendan importar debido a inexistencia o insuficiencia de producción nacional, excepto las fracciones arancelarias 9802.00.13 y 9802.00.23:

Requisito obligatorio: El solicitante deberá incluir la descripción de las especificaciones técnicas de las mercancías solicitadas, en idioma español, sin hacer referencia a marcas registradas.

8.2.1 Tratándose de solicitudes que requieran mercancías textiles, el solicitante deberá proporcionar copia simple del documento que contenga las características técnicas del producto que solicita importar, incluyendo al menos lo siguiente:

- I. Para hilados: composición; decitex, sencillos, cableados o retorcidos; si son de algodón: cardados o peinados; crudos o blanqueados, teñidos recubiertos u otro acabado; acondicionados para la venta al menudeo o mayoreo (carrete, madeja, etc.). Proporcionar muestra(s) según presentación;
- II. Para hilos, hilados o fibras químicas: composición; título (peso en gramos de 10,000 metros), número de cabos y filamentos, número de torsiones por metro, acabados de lustre y color, corte transversal (ejemplo: redondo, trilobal, aserrado), y proporcionar muestra(s);
- III. Para tejidos: tipo; ligamento; acabado (crudo, blanqueado, teñido, estampado, recubierto (sustancia); gofrado, etc.); gramos por m2 (excepto punto); peso en Kilogramos para tejido de punto; dimensiones por rollo (ancho y largo en metros para tejido plano y peso para tejido de punto). Proporcionar muestra(s) (de un metro).

8.2.2 Tratándose de los sectores de la Industria Química (9802.00.11); Industria de Manufacturas de Caucho y Plástico (9802.00.12) e Industria de Productos Farmoquímicos, Medicamentos y Equipo Médico (9802.00.14), se deberá anexar para la correcta identificación de las sustancias, copia simple del documento que contenga la siguiente información:

- I. Nombre de la sustancia mono-constituyente, multi-constituyente o composición variable; y, de ser el caso, nombre internacional;
- II. Número de registro Chemical Abstracts Service (CAS);
- III. Fórmula molecular o estructural;
- IV. En caso de mezclas: composición, principal constituyente, grado de pureza y aditivos;
- V. Estado, y
- VI. Niveles de concentración por empaque o envase de transportación.

8.2.3 Para las fracciones 9802.00.05, 9802.00.20 y 9802.00.24, adicionalmente el solicitante deberá presentar copia simple del documento que contenga los datos siguientes:

- I. Describir el producto a fabricar e indicar la cantidad que utiliza del insumo(s) solicitado(s) por cada unidad de producto final fabricado, el porcentaje de mermas y desperdicios;
- II. Proporcionar datos sobre capacidad de producción para transformar los productos solicitados, indicando:
 - II.I Número de trabajadores (presentar copia del último bimestre de la cédula de cuotas obrero patronal del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS);
 - II.II Cantidad y tipo de máquinas que intervienen en el proceso, y
 - II.III Capacidad de cada máquina por turno, en la unidad de medida del producto a fabricar, y número máximo de turnos por día.

Requisito optativo: El solicitante podrá aportar fotografías de la mercancía solicitada, muestras (excepto para sustancias químicas) u otra información que facilite la identificación de la mercancía solicitada.

8.3 Bienes clasificados en la partida 9802 de la TIGIE, excepto para las fracciones 9802.00.13 y 9802.00.23, requeridas durante la etapa previa al inicio de la producción de nuevos proyectos de fabricación:

- Requisito obligatorio: describir el proyecto nuevo, en donde incluya: a) Los productos a fabricar (nombre, denominación comercial y alguno(s) otro(s) dato(s) que el solicitante considere de utilidad), especificando la diferenciación con los que ya produce la empresa, en su caso; b) La capacidad instalada, que pretende alcanzar el proyecto nuevo; c) Programa de inversión (etapas del proyecto, tiempo, montos, y alguno(s) otro(s) dato(s) que el solicitante considere de utilidad) incluyendo la destinada a maquinaria y equipo, y d) Ubicación de las nuevas instalaciones, en su caso.

8.4 Mercancías de la Regla 8a. bajo las fracciones arancelarias de la Partida 98.02 de la TIGIE que se pretendan importar para cumplir con obligaciones comerciales en mercados internacionales:

- Requisito obligatorio: únicamente para la Industria Siderúrgica (9802.00.13 y 9802.00.23), para lo cual el solicitante deberá: a) Especificar la norma de fabricación (American Society for Testing of Materials: ASTM; Society Automotive Engineers: SAE; Deutsches Institut für Normung: DIN; Japanesse Industrial Standards: JIS; American Petroleum Institute: API, otras); b) Describir el producto a fabricar (nombre, denominación comercial y alguno(s) otro(s) dato(s) que el solicitante considere de utilidad); c) Describir las características técnicas y descripción específica y detallada del insumo requerido, incluyendo grado, ancho, largo, espesor, diámetro y alguno(s) otro(s) dato(s) que el solicitante considere de utilidad, y d) Capacidad instalada de transformación del(los) producto(s) solicitado(s).

8.5 Insumos no siderúrgicos, a través de las fracciones arancelarias 9802.00.13 y 9802.00.23, para fabricar bienes clasificados en las partidas 72.08 a 72.29 y el Capítulo 73 de la TIGIE, siempre que no se determine abasto nacional:

- No hay requisito obligatorio.

8.6 Bienes clasificados en las partidas 72.01 a 72.07, fracciones 7209.16.01, 7209.17.01 y 7209.18.01 de la TIGIE, o insumos para fabricar dichos bienes a través de las fracciones arancelarias 9802.00.13 y 9802.00.23.

- Requisito obligatorio, el solicitante deberá: a) Especificar norma de fabricación (American Society for Testing of Materials: ASTM; Society Automotive Engineers: SAE; Deutsches Institut für Normung: DIN; Japanesse Industrial Standards: JIS; American Petroleum Institute: API, otras); b). Describir el producto a fabricar (nombre, denominación comercial y alguno(s) otro(s) dato(s) que el solicitante considere de utilidad); c) Describir las características técnicas y descripción específica y detallada del insumo requerido, incluyendo grado, ancho, largo, espesor, diámetro y alguno(s) otro(s) dato(s) que el solicitante considere de utilidad; d) Capacidad instalada de transformación del (los) producto(s) solicitado(s).

8.7 Maquinaria y equipo, a través de las fracciones arancelarias 9802.00.13 y 9802.00.23, para utilizar en la fabricación de bienes siderúrgicos clasificados en los Capítulos 72 y 73 de la TIGIE:

- No hay requisito obligatorio.

8.8 Bienes clasificados en las fracciones 7208.36.01, 7208.37.01, 7208.51.01, 7208.52.01, 7225.30.99 y 7225.40.99 de la TIGIE, para la fabricación de tubos de los utilizados en oleoductos y gasoductos, a través de las fracciones arancelarias 9802.00.13 y 9802.00.23:

- Requisito obligatorio, el solicitante deberá: a) Especificar la norma de fabricación (American Society for Testing of Materials: ASTM; Society Automotive Engineers: SAE; Deutsches Institut für Normung: DIN; Japanesse Industrial Standards: JIS; American Petroleum Institute: API, otras); b). Describir el producto a fabricar (nombre, denominación comercial); c) Describir las características técnicas y descripción específica y detallada del insumo requerido, incluyendo grado, ancho, largo, espesor, diámetro; d) Capacidad instalada de transformación del(los) producto(s) solicitado(s).

8.9 Mercancías de la Regla 8a, a través de la fracción arancelaria 9802.00.21 de la TIGIE y se trate de la importación definitiva de mercancías clasificadas en las fracciones arancelarias: 0402.10.01, 0402.21.01, 1801.00.01, 1803.10.01, 1803.20.01, 1804.00.01 y 1805.00.01 y a través de la fracción arancelaria 9802.00.22 y se trate de la importación de mercancías clasificadas en la fracción arancelaria 0901.11.01:

- Requisito obligatorio: Reporte de contador público registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dirigido a la Secretaría de Economía, que certifique lo siguiente: i) Domicilio fiscal de la empresa; ii) La capacidad instalada de procesamiento del(los) producto(s) solicitado(s) por la empresa; iii) Consumos del (los) insumo(s) solicitado(s) de producción nacional e importado durante el año anterior o desde el inicio de su operación cuando éste sea menor a 12 meses adquiridos por el solicitante, y iv) Producto(s) a fabricar con el(los) insumo(s) solicitado(s).

En el caso de la Industria del Café el reporte del contador deberá certificar los consumos a que se refiere el subinciso iii) incluyendo las mercancías clasificadas en las fracciones arancelarias 0901.11.01 y 0901.11.99 de la TIGIE.

Para el caso de nuevos proyectos de fabricación o de expansión de su planta productiva el reporte del contador público registrado deberá certificar la información respecto de la nueva planta o línea de producción, exceptuando los consumos a que se refiere el subinciso iii).

- Requisito optativo: para el caso de las fracciones arancelarias 0901.11.01 y 1801.00.01, anexar copia de la Acreditación de compromisos de agricultura por contrato o realización de contratos de compra-venta de café sin tostar, sin descafeinar y cacao nacionales, con ASERCA-SAGARPA.

9. Productos al amparo de un acuerdo de alcance parcial negociado al amparo del Tratado de Montevideo 1980 o el Tratado de Libre Comercio entre la República de Chile y los Estados Unidos Mexicanos y el Tratado de Libre Comercio entre la República Oriental de Uruguay y los Estados Unidos Mexicanos (conforme a la disposición señalada en el punto 9 de Fundamento jurídico-administrativo de esta solicitud):

- Cuando se trate de importadores con antecedentes, copia legible de los pedimentos de importación correspondientes.
- Para importadores sin antecedentes, no existe requisito específico.

10. Diamantes en bruto (conforme a la disposición señalada en el punto 9 de fundamento jurídico-administrativo de esta solicitud):

- Copia simple del Certificado del Proceso Kimberley, emitido por la autoridad competente de alguno de los países participantes en el Sistema de Certificación del Proceso Kimberley que ampare a los diamantes en bruto que se pretendan importar.

11 Vehículos usados (conforme a la disposición señalada en el punto 9 de fundamento jurídico-administrativo de esta solicitud):

- Original y copia simple legible del certificado de título o de factura o factura proforma, que contenga como mínimo: marca, año modelo, modelo, número de serie y las características técnicas y/o descripción del equipo(s), aditamento(s) o dispositivo(s) integrado(s) al vehículo.
- Fotografías o catálogo en las que se deberá apreciar el equipo, aditamento o dispositivo integrado con que cuenta la unidad.

Adicionalmente y dependiendo del tipo de vehículo, presentar:

11.1 Vehículos adaptados con mecanismo hidráulico, neumático o eléctrico para el transporte de personas con discapacidad:

- Se deberán presentar al menos cuatro fotografías a color con las características siguientes: 1) con vista exterior del vehículo completo de 3/4, 2) con la puerta abierta del lado donde se aprecie la adaptación, 3) vista de la forma en que se desplaza el dispositivo y 4) vista de los controles de operación del dispositivo.
- Original y copia simple legible del documento que compruebe que brinda asistencia a personas con discapacidad, sin que necesariamente esa asistencia sea su actividad preponderante.

11.2 Donación de vehículos conforme al artículo 61, fracción IX de la Ley Aduanera:

- Original y copia simple legible del oficio de autorización emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de conformidad con el artículo 61, fracción IX de la Ley Aduanera.

11.3 Vehículos que por sus características técnicas corresponda al uso exclusivo militar y/o naval.

- Original y copia del contrato o convenio entre las Secretarías de la Defensa Nacional o de Marina o Seguridad Pública con los Organismos Descentralizados de la Administración Pública Federal para que dichas Secretarías operen los vehículos.

11.4 Vehículos que al momento de su ingreso a depósito fiscal eran considerados nuevos, conforme a las reglas generales en materia de comercio exterior, sin haber sido extraídos de depósito fiscal y que por el curso del tiempo estas unidades se hayan vuelto "vehículos usados" estando en el mismo depósito fiscal.

- Copia de los pedimentos de importación en los que se indique que los vehículos fueron destinados a depósito fiscal.

11.5 Ambulancias para ser reconstruidas y reacondicionadas para uso de Instituciones del Sector Salud.

- Contrato de compra-venta que acredite el compromiso entre ambas partes o carta-pedido en firme u otro documento que acredite el pedido, expedido por la institución que adquirirá los vehículos o carta-pedido en firme u otro documento, expedido por la Institución del Sector Salud que adquirirá los vehículos que acrediten el pedido o compromiso de la empresa que reconstruirá y reacondicionará los vehículos.

12. Otros vehículos de conformidad con lo siguiente:

12.1 Vehículos usados para desmantelar

- Copia de los pedimentos de importación correspondientes al permiso inmediato anterior, en su caso. La propia Secretaría verifica que la empresa cuente con registro como empresa de frontera ubicada en la franja fronteriza norte, Baja California, Baja California Sur, en la región parcial del Estado de Sonora y en los municipios de Cananea y Caborca, Estado de Sonora.

II. PARA EXPORTACIÓN:

1. Productos petrolíferos (conforme a la disposición señalada en el punto 9 de fundamento jurídico-administrativo de esta solicitud).

- Sin requisito. La propia SE solicita dictamen a la Dirección General de Transformación Industrial de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía y a la Unidad de Política de Ingresos Tributarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Tratándose de productos petrolíferos, comprendidos en las fracciones arancelarias 2710.12.04, 2710.19.04, 2710.19.05, 2710.19.08, 2710.19.99, 2711.12.01, 2711.13.01 y 2711.19.01 presentar copia simple legible del análisis físico-químico del producto que se pretende exportar.

2. Diamantes en bruto (conforme a la disposición señalada el punto 9 de fundamento jurídico-administrativo de esta solicitud).

- Original y copia simple de la factura de exportación.
- Y cuando se trate de personas físicas o morales que no sean titulares del permiso previo con el que se importaron los diamantes en bruto anexar escrito emitido por el titular del permiso previo de importación que indique el número de permiso previo de importación, el número de Certificado del Proceso Kimberley, monto de la importación en "gramos", fecha, nombre, denominación o razón social, así como el nombre y firma del representante legal.

3. Mineral de hierro (conforme a la disposición señalada en el punto 9 del fundamento jurídico-administrativo de esta solicitud).

- Original y copia del título de concesión minera a nombre del concesionario actual o solicitante, así como de la constancia de vigencia emitida por el Registro Público de Minería.
- Original y copia de la constancia que compruebe la inscripción por la que el solicitante haya adquirido los derechos de explotación de la concesión minera objeto del permiso, en el Registro Público de Minería.
- Escrito libre que exprese el conocimiento del titular de la concesión o de su apoderado legal, respecto de las operaciones que pretende realizar el exportador o quien solicite el permiso al amparo de su concesión, acompañado de la copia de su identificación oficial y comprobante de domicilio; dicho escrito no deberá ser mayor a tres meses.
- Programa de explotación (de obras y trabajos) a realizar en la concesión minera en donde se refleje la capacidad de operación extractiva que cubra al menos la cantidad de mineral de hierro que se pretenda exportar dentro del período.
- Inventario de maquinaria y equipo.
- Listado de trabajadores.
- Pago de derechos; informe de comprobación de obras, e informes estadísticos de producción como constancias del cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Ley Minera y su Reglamento.
- Manifestación de reservas probables de la concesión minera, suscrita por Ingeniero en Ciencias de la Tierra debidamente acreditado para ejercer su profesión.
- Plano georreferenciado señalando los puntos de extracción, incluyendo coordenadas geográficas, que ilustre la o las concesiones minera y las obras de extracción de mineral, a que se refiere el requisito 4º. de este numeral a escala 1:50,000, con coordenadas geográficas en el Datum ITRF2008 y en proyección UTM.
- Carta de presentación de la documentación, suscrita bajo protesta de decir verdad que los datos aportados son verdaderos y que en caso contrario es conocedor del delito tipificado en el artículo 247 del Código Penal Federal.
- Acuse de recibo del escrito en donde nombran Ingeniero Responsable propuesto por el o los concesionarios, en caso de que aplique.
- En caso de que se trate de solicitudes adicionales en el año, además de todo lo señalado, se deberá acreditar el cumplimiento de remediación ambiental en términos de lo señalado en la Manifestación de Impacto Ambiental correspondiente y se deberán adjuntar los pedimentos que comprueben las exportaciones realizadas.

Tiempo de respuesta: 15 días hábiles.

- El plazo de respuesta será de 13 días hábiles cuando el trámite se realice mediante la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior, excepto en los siguientes casos:
- Solicitud de permiso de importación de regla 8ª, régimen temporal, el plazo de respuesta será inmediato.
- Solicitud de permiso de importación de vehículos para desmantelar, el plazo de respuesta será inmediato.
- Solicitud de permiso de importación de vehículos, el plazo de respuesta será de 10 días hábiles.
- Solicitud de permiso de exportación de diamantes en bruto el plazo de respuesta será de 10 días hábiles.

Número telefónico para consultas sobre el trámite: Si desea una consulta, o bien, conocer el estado que guarda su solicitud de permiso, diríjase directamente a la representación federal de la Secretaría de Economía en la que presentó su trámite. Los teléfonos y direcciones de las Representaciones Federales de la Secretaría de Economía se encuentran en la página de Internet: <http://www.economia.gob.mx>

Número telefónico para quejas:

Órgano Interno de Control en la SE:

5629-95-52 (directo)

5629-95-00 (conmutador)

Extensiones: 21200, 21214, 21233 y 21247

Con horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas

Correo Electrónico: atencion.ciudadanaoic@economia.gob.mx

Centro de Contacto Ciudadano:

En el Distrito Federal: 2000-3000. Ext. 2164

Correo electrónico: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

(Módulo de orientación)



**DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO
EXTERIOR
AVISO AUTOMÁTICO DE IMPORTACIÓN**

Antes de llenar esta forma lea las consideraciones generales al reverso de la misma

En caso de contar con el Registro Único de Personas Acreditadas no será necesario llenar los campos marcados con un asterisco (*)

SOLICITUD NUMERO (CITASE
PARA CUALQUIER INFORMACION)

Folio:

Sello de recepción:

1) Registro Federal de Contribuyentes

2) Clave Única de Registro de Población

(Sólo en caso de ser persona física)

I	DATOS DEL IMPORTADOR *		
3) Nombre, Denominación o Razón Social del importador:			
4) Domicilio:			
	Calle		
Número y/o Letra	Colonia	Código Postal	
	Ciudad, Delegación o Municipio	Entidad Federativa	
5) Teléfono:		6) Correo electrónico:	

II		DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (en su caso)*	
7) Nombre:		8) Cargo en la empresa:	
9) No. de RUPA:			
10) Domicilio:			
	Calle		
Número y/o Letra	Colonia	Código Postal	
Ciudad, Delegación o Municipio	Entidad Federativa		
11) Teléfono:		12) Correo electrónico:	
13) Firma de la persona que suscribe la solicitud			

III	DATOS DE LA IMPORTACIÓN				
14) Valor en dólares E.U.A.	15) Volumen a Importar	16) Fracción arancelaria	17) País de origen	18) País exportador	

IV	DATOS DEL DOCUMENTO ANEXO					
<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">19) Número</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">20) Fecha de expedición</td> </tr> <tr> <td style="height: 30px;"></td> <td style="height: 30px;"></td> </tr> </table>		19) Número	20) Fecha de expedición			
19) Número	20) Fecha de expedición					
21) Datos de la empresa productora (Nombre y domicilio). Únicamente se deberá llenar para el caso de productos siderúrgicos.						
Declaro bajo protesta de decir la verdad, que la información que proporciono en la presente solicitud y sus anexos, así como la documentación que acompaño, es auténtica, cierta y verificable; en caso contrario, acepto que sea cancelado el presente Aviso Automático de Importación. Manifiesto que conozco las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.						
Lugar y fecha		Nombre y firma del Solicitante o de su Representante Legal				

Consideraciones generales para su llenado:

- La solicitud debe ser presentada en la ventanilla de atención al público en las delegaciones y subdelegaciones de esta Secretaría que corresponda, tomando como referencia el domicilio fiscal.
- Esta solicitud está disponible en las delegaciones y subdelegaciones de la Secretaría de Economía y en la página de Internet de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el dominio www.cofemer.gob.mx bajo la homoclave del Registro Federal de Trámites y Servicios (RFTS) SE-03-084
- Esta solicitud debe presentarse en original, con firma autógrafa y debidamente requisitada.
- Esta solicitud debe llenarse en idioma español, a máquina o con letra de molde legible y no debe presentar borraduras o enmendaduras.
- En caso de contar con Registro Único de Personas Acreditadas no se deberán requisitar los siguientes datos: Nombre, Denominación o Razón Social, domicilio, teléfono, correo electrónico y nombre del Representante Legal; ni se deberán presentar los siguientes documentos: Acta Constitutiva y modificaciones, y Poder Notarial del Representante Legal en caso de seguir vigente.
- Los documentos originales o copias certificadas que se solicitan, serán devueltos en el momento de la presentación de la solicitud, previo cotejo contra la copia simple.
- Para productos siderúrgicos se deberá presentar un aviso por fracción arancelaria, por país de origen o procedencia y por certificado de molino o de calidad, sin que se excluya la posibilidad de que un certificado de molino o calidad pueda ser utilizado en distintos avisos, siempre y cuando del conjunto de avisos correspondientes, no se exceda el monto que ampare dicho certificado.
- Para máquinas de funcionamiento eléctrico, electrónico, mecánico o combinación de ellos, a través de los cuales se realicen sorteos con número o símbolos, que están sujetos al azar se deberá presentar un aviso por país de origen o procedencia y por factura comercial.

Protección de Datos Personales

- Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el sistema de datos personales del Sistema Integral de Comercio Exterior cuya finalidad es identificar al solicitante y vincularlo con el número de solicitud que corresponda, el cual fue registrado en el listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (www.ifai.org.mx), y podrán transmitirse conforme a lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (DOF 11/06/2002 y sus reformas); 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (DOF 4/08/1994 y sus reformas) y Regla 1.3.2 del Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (DOF 31/12/2012 y sus reformas). La Unidad Administrativa responsable del Sistema de datos personales es la Dirección General de Comercio Exterior, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la misma es la Unidad de Enlace de la Secretaría de Economía, con domicilio en: Alfonso Reyes No. 30, P.B. Colonia Hipódromo Condesa, C.P. 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono: 5729 9100 extensión 11327, correo electrónico contacto@economia.gob.mx. Lo anterior se informa en cumplimiento del décimo séptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales (DOF 30/09/2005 y sus reformas).

Trámite al que corresponde la forma: Aviso Automático de Importación.

Número de Registro Federal de Trámites y Servicios: SE-03-084 modalidad A y B

Fecha de autorización de la forma por parte de la Oficialía Mayor: 20/01/2014

Fecha de autorización de la forma por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria: 27/01/2014

Fundamento jurídico-administrativo:

- Ley Aduanera (DOF 15/12/1995 y sus reformas).
- Artículo 21 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior (D.O.F. 27-07-1993 y sus reformas).
- Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior (DOF 31/12/2012 y sus reformas).

Documentos anexos:

Persona moral:

- Acta constitutiva y sus modificaciones y Poder Notarial de Representante Legal (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia del Registro Único de Personas Acreditadas expedido por la Secretaría de la Función Pública o indicar al momento de su presentación la clave del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la persona inscrita en el registro.

Persona física:

- Poder Notarial del Representante Legal, en su caso (original o copia certificada y copia simple); o exhibir copia del Registro Único de Personas Acreditadas expedido por la Secretaría de la Función Pública o indicar al momento de su presentación el número de la CURP de la persona inscrita en el registro.

Para ambos casos:

- Copia de la Cédula del RFC con homoclave de la persona moral o física solicitante.
1. En el caso de productos siderúrgicos:
 - Copia del Certificado de molino para las mercancías que se clasifican en las fracciones arancelarias comprendidas en las partidas 7207 a la 7304 y copia del Certificado de calidad para las mercancías que se clasifican en las fracciones arancelarias comprendidas en las partidas 7202 y de la 7305 a la 7317, ambos expedidos por el productor o fabricante de las mercancías.
 2. En el caso de máquinas, de funcionamiento eléctrico, electrónico, mecánico o combinación de ellos, a través de los cuales se realicen sorteos con número o símbolos, que están sujetos al azar.
 - Copia de la factura comercial que ampare la mercancía a importar.

Tiempo de respuesta: En forma inmediata.

Número telefónico del responsable del trámite para consultas: 5229-61-00, extensiones: 34301, 34382 y 34383

Número telefónico para quejas:

Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía

5629-95-52 (directo)

5629-95-00 (conmutador)

Extensiones: 21200, 21214, 21233 y 21247.

Con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas

Correo Electrónico: atencion.ciudadanaoic@economia.gob.mx

Centro de Contacto Ciudadano:

En el Distrito Federal: 2000-3000. Ext. 2164

Correo electrónico:

contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

(Módulo de orientación)

ANEXO

SOLICITUD NUMERO
(CITASE PARA CUALQUIER
INFORMACION)

Folio:

Sello de recepción:

22) Descripción detallada de la mercancía a importar y observaciones, en su caso

INSTRUCTIVO DE LLENADO POR NUMERO DE CAMPO

1. Registro Federal de Contribuyentes (RFC) del importador: Anotar el que corresponda a la persona física o moral designado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
2. Clave Única de Registro de Población (CURP): Indicar la que corresponda a la persona física solicitante.
3. Nombre, Denominación o Razón Social del importador: Si es persona física, anote el nombre y apellidos. Si se trata de una persona moral, consigne la denominación o la razón social de la empresa.
4. Domicilio: Anote calle, número y/o letra, colonia y código postal donde reside la persona física o moral. Ciudad, delegación o municipio y entidad federativa.
5. Teléfono.
6. Correo electrónico (de la persona física o moral).
7. Datos del Representante Legal: Anote el nombre completo del responsable legal autorizado para suscribir solicitudes de aviso automático de importación.
8. Cargo o puesto en la empresa: Indique categoría o función que desempeña en la empresa solicitante.
9. En caso de contar con el Registro Único de Personas Acreditadas (RUPA) para suscribir diversos trámites de comercio exterior, el campo deberá de anotar el número de dicho registro.
10. Domicilio: Anote calle, número y/o letra, colonia y código postal donde reside la persona física o moral. Ciudad, delegación o municipio y entidad federativa,
11. Teléfono: Indique el número telefónico donde normalmente puede ser localizado para cualquier aclaración.
12. Correo electrónico.
13. Firma: De la persona que suscribe la solicitud.
14. Valor en dólares E.U.A.: Declare el valor comercial de las mercancías sin fletes ni seguros.
15. Volumen a importar: Señale con número la cantidad de mercancía que solicita en términos de la unidad de medida señalada en la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.
16. Fracción arancelaria: La que se considere aplicable de acuerdo con la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.
17. País de origen: Indicar el nombre del país de origen de la mercancía.
18. País exportador: Indicar el nombre del país de donde se exporta la mercancía.
19. Número: Para el caso de productos siderúrgicos indicar el número del Certificado de molino o de calidad emitido por el productor o fabricante que se adjunta a la solicitud de Aviso Automático de Importación. Para el caso de máquinas, de funcionamiento eléctrico, electrónico, mecánico o combinación de ellos, a través de los cuales se realicen sorteos con número o símbolos, que están sujetos al azar indicar el número de factura comercial.
20. Fecha de expedición: Para el caso de productos siderúrgicos indicar la fecha de expedición del Certificado de molino o de calidad emitido por el productor o fabricante de la mercancía y que se adjunta a la solicitud de Aviso Automático de Importación. En el caso de máquinas de funcionamiento eléctrico, electrónico, mecánico o combinación de ellos, a través de los cuales se realicen sorteos con número o símbolos, que están sujetos al azar indicar la fecha de expedición de la factura comercial.
21. Datos de la empresa productora: Indicar el nombre y domicilio de la empresa productora tal y como aparecen en el Certificado de molino o de calidad que se adjunta a la solicitud de Aviso Automático de Importación. En caso de ser máquinas, de funcionamiento eléctrico, electrónico, mecánico o combinación de ellos, a través de los cuales se realicen sorteos con número o símbolos, que están sujetos al azar no se deberá llenar este campo.
22. Descripción detallada de la mercancía a importar y observaciones, en su caso: Tratándose de productos siderúrgicos señalar la descripción detallada de la mercancía (en español), tal y como se especifica en el Certificado de molino o de calidad, incluyendo dimensiones, especificaciones técnicas, físicas, químicas y metalúrgicas, y en su caso, número de lote y/u orden de producción, número de colada, así como tipo de laminación o acabado, y si no los contiene, especifique las razones por las cuales no están incluidos. En el caso de máquinas de funcionamiento eléctrico, electrónico, mecánico o combinación de ellos, a través de los cuales se realicen sorteos con número o símbolos, que están sujetos al azar señalar la descripción detallada de la mercancía incluyendo marca, modelo y número de serie.

LISTADO de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

VIRGILIO ANDRADE MARTÍNEZ, Director General de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 69-E y 69-G de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 3, fracción VII, y 9, fracción XV del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, y

CONSIDERANDO

Que con fundamento en los artículos 69-K y 69-L de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo en vigor, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria debe hacer públicos los anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio recibidos y los documentos que emita, y

Que dicha publicación se hará a través del Diario Oficial de la Federación, dentro de los primeros siete días hábiles de cada mes, por medio de la lista que le proporcione la Comisión Federal de Mejora Regulatoria de los títulos de los anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio recibidos por dicha Comisión, así como de los dictámenes, las autorizaciones y exenciones emitidos; se tiene a bien expedir el siguiente:

LISTADO DE DOCUMENTOS EN REVISIÓN, DICTAMINADOS, AUTORIZADOS, EXENTOS Y CON OPINIÓN POR PARTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 Y EL 28 DE FEBRERO DE 2014

El objeto del presente listado es dar a conocer cada mes, los títulos de los anteproyectos de disposiciones jurídicas y las manifestaciones de impacto regulatorio que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria ha recibido, dictaminado o, en su caso, determinado no dictaminar. Los textos de los anteproyectos y las manifestaciones de impacto regulatorio están a disposición del público y pueden solicitarse a la Comisión por escrito o por medios electrónicos.

La lista, adicionalmente, identifica los anteproyectos que fueron eximidos de la presentación de manifestación de impacto regulatorio, y aquellos donde se solicitó la realización de ampliaciones y correcciones a dicha manifestación.

Una lista actualizada en línea puede consultarse en el sitio de Internet: www.cofemer.gob.mx.

Atentamente

México, D.F., a 11 de marzo de 2014.- El Director General, **Virgilio Andrade Martínez**.- Rúbrica.

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados, exentos y con opinión por parte de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el primero y el veintiocho de febrero de 2014.		
ASUNTOS RECIBIDOS		
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCIÓN
AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER ACUERDO DEL DELEGADO ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA SUPLIR SUS AUSENCIAS Y DELEGAR FACULTADES	7/02/2014	MIR POR NO COSTOS
AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER ACUERDO DEL DELEGADO ESTATAL EN YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA SUPLIR SUS AUSENCIAS Y DELEGAR FACULTADES	17/02/2014	MIR POR NO COSTOS
REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OPERACIÓN DEL ESQUEMA DE GUARDERÍA INTEGRADORA	25/02/2014	MIR POR NO COSTOS

PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCIÓN
ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LAS LABORES DE LA PROFECO PARA EL AÑO 2014	19/02/2014	MIR POR NO COSTOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCIÓN
PROY-NOM-090-SCFI-2013, ENCENDEDORES PORTÁTILES, DESECHABLES Y RECARGABLES - ESPECIFICACIONES DE SEGURIDAD.	28/02/2014	RESPUESTA A AMPLIACIONES Y CORRECCIONES
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO PARA IMPORTAR CON EL ARANCEL-CUPO ESTABLECIDO, FILETES DE PESCADO FRESCOS O REFRIGERADOS Y CONGELADOS.	26/02/2014	NUEVA VERSIÓN
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMERCIO EXTERIOR.	7/02/2014	SOLICITUD DE BAJA DE EXPEDIENTE
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMERCIO EXTERIOR.	7/02/2014	MIR ORDINARIA
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PREMIO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR 2014	11/02/2014	MIR DE ACTUALIZACIONES PERIÓDICAS
ACUERDO QUE MODIFICA AL DIVERSO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO PARA IMPORTAR, CON EL ARANCEL-CUPO ESTABLECIDO, CARNE DE POLLO.	13/02/2014	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO QUE MODIFICA AL DIVERSO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO PARA IMPORTAR, CON EL ARANCEL-CUPO ESTABLECIDO, CARNE DE POLLO.	19/02/2014	SOLICITUD DE BAJA DE EXPEDIENTE
ACUERDO QUE MODIFICA AL DIVERSO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO PARA IMPORTAR LIBRE DE ARANCEL CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO EN ENVASES INDIVIDUALES CON UN PESO DE HASTA 40 GRAMOS DE LAS FRACCIONES ARANCELARIAS 0901.21.01, 0901.22.01 Y 0901.90.99.	14/02/2014	MIR ORDINARIA
ACUERDO QUE MODIFICA AL DIVERSO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO PARA IMPORTAR LIBRE DE ARANCEL CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO EN ENVASES INDIVIDUALES CON UN PESO DE HASTA 40 GRAMOS DE LAS FRACCIONES ARANCELARIAS 0901.21.01, 0901.22.01 Y 0901.90.99.	25/02/2014	NUEVA VERSIÓN
MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014	18/02/2014	SOLICITUD DE DICTAMEN REGULATORIO SOBRE REGLAS DE OPERACIÓN
ACUERDO QUE MODIFICA AL DIVERSO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO PARA IMPORTAR, CON EL ARANCEL-CUPO ESTABLECIDO, CARNE DE POLLO.	19/02/2014	MIR ORDINARIA
ACUERDO QUE MODIFICA AL DIVERSO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO PARA IMPORTAR, CON EL ARANCEL-CUPO ESTABLECIDO, CARNE DE POLLO.	24/02/2014	NUEVA VERSIÓN
PROGRAMA NACIONAL DE NORMALIZACIÓN 2014.	21/02/2014	MIR POR NO COSTOS
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PREMIO NACIONAL DE EXPORTACIÓN 2014	26/02/2014	MIR DE ACTUALIZACIONES PERIÓDICAS

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE EVALUACIÓN DEL PREMIO NACIONAL DE EXPORTACIÓN 2014	26/02/2014	MIR DE ACTUALIZACIONES PERIÓDICAS
ACUERDO QUE MODIFICA AL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN EL SALDO Y LA ASIGNACIÓN DEL CUPO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE MARZO DE 2012 AL 18 DE MARZO DE 2013 Y EL CUPO Y LOS MONTOS ASIGNADOS PARA LOS PERIODOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 19 DE MARZO DE 2013 AL 18 DE MARZO DE 2014 Y 19 DE MARZO DE 2014 AL 18 DE MARZO DE 2015, PARA LA EXPORTACIÓN DE VEHÍCULOS LIGEROS NUEVOS HACIA BRASIL CONFORME AL APÉNDICE II SOBRE EL COMERCIO EN EL SECTOR AUTOMOTOR ENTRE EL BRASIL Y MÉXICO DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA No. 55 CELEBRADO ENTRE EL MERCOSUR Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADO EL 30 DE ABRIL DE 2012.	27/02/2014	MIR POR NO COSTOS
SECRETARÍA DE TURISMO		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCIÓN
PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE TURISMO	6/02/2014	MIR ORDINARIA
PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE TURISMO	12/02/2014	NUEVA VERSIÓN
ACUERDO POR EL QUE LA SECRETARÍA DE TURISMO ESTABLECE SU DOMICILIO LEGAL PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, ACUERDOS Y DOCUMENTOS	12/02/2014	MIR POR NO COSTOS
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCIÓN
RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO.	19/02/2014	NUEVA VERSIÓN
RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DAN A CONOCER LOS COEFICIENTES DE CARGO POR RIESGO DE MERCADO QUE DEBERÁN APLICAR LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO DURANTE EL AÑO 2014.	4/02/2014	MIR DE ACTUALIZACIONES PERIÓDICAS
RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DAN A CONOCER LOS COEFICIENTES DE CARGO POR RIESGO DE MERCADO QUE DEBERÁN APLICAR LAS CASAS DE BOLSA DURANTE EL AÑO 2014.	4/02/2014	MIR DE ACTUALIZACIONES PERIÓDICAS
CIRCULAR MODIFICATORIA 4/14 DE LA ÚNICA DE SEGUROS (ANEXO 17.4.2.)	6/02/2014	MIR POR NO COSTOS
CIRCULAR MODIFICATORIA 1/14 DE LA ÚNICA DE FIANZAS (ANEXO 16.5.2.)	6/02/2014	MIR POR NO COSTOS
RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS CASAS DE BOLSA E INSTITUCIONES DE CRÉDITO EN MATERIA DE SERVICIOS DE INVERSIÓN.	14/02/2014	MIR ORDINARIA
OFICIO-CIRCULAR F-01/14.	18/02/2014	MIR POR NO COSTOS
CIRCULAR MODIFICATORIA 5/14 DE LA ÚNICA DE SEGUROS (ANEXO 16.35.2.)	25/02/2014	MIR DE ACTUALIZACIONES PERIÓDICAS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA MODIFICAR LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA A LAS TARIFAS PARA SUMINISTRO Y VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA NÚMERO 7 "CLÁUSULA DE LOS AJUSTES POR LAS VARIACIONES DE LOS PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES Y LA INFLACIÓN NACIONAL"	26/02/2014	MIR POR NO COSTOS
RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO.	28/02/2014	MIR ORDINARIA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCIÓN
AVISO DE INSCRIPCIÓN DE REVOCACIÓN DE 8 TÍTULOS DE VARIEDADES VEGETALES PROTEGIDAS	11/02/2014	MIR POR NO COSTOS
AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER INFORMACIÓN RELATIVA A SOLICITUDES DE TÍTULOS DE OBTENTOR DE VARIEDADES VEGETALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2014	11/02/2014	MIR POR NO COSTOS
AVISO DE CANCELACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-012-FITO 1996, POR LA QUE SE ESTABLECE LA CUARENTENA EXTERIOR PARA PREVENIR LA INTRODUCCIÓN DE PLAGAS DE LA PAPA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 13 DE FEBRERO DE 1996.	18/02/2014	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE VEDA TEMPORAL PARA LA PESCA DE TODAS LAS ESPECIES DE CAMARÓN EN LAS AGUAS MARINAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL DEL OCÉANO PACÍFICO, INCLUYENDO EL GOLFO DE CALIFORNIA, ASÍ COMO DE LOS SISTEMAS LAGUNARIOS ESTUARINOS, MARISMAS Y BAHÍAS DE LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, SONORA, SINALOA, NAYARIT, JALISCO Y COLIMA.	19/02/2014	MIR DE ACTUALIZACIONES PERIÓDICAS
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCIÓN
DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO EN MATERIA DEL REGISTRO NACIONAL DE EMISIONES	25/02/2014	RESPUESTA A DICTAMEN
ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE AGUAS NACIONALES SUBTERRÁNEAS DEL ACUÍFERO RÍO VERDE, CLAVE 2415, EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REGIÓN HIDROLÓGICO ADMINISTRATIVA GOLFO NORTE.	13/02/2014	MIR POR NO COSTOS
SECRETARÍA DE SALUD		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCIÓN
NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-142-SSA1/SCFI-2014, BEBIDAS ALCOHÓLICAS. ESPECIFICACIONES SANITARIAS. ETIQUETADO SANITARIO Y COMERCIAL	24/02/2014	RESPUESTA A DICTAMEN
NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-142-SSA1/SCFI-2014, BEBIDAS ALCOHÓLICAS. ESPECIFICACIONES SANITARIAS. ETIQUETADO SANITARIO Y COMERCIAL	25/02/2014	NUEVA VERSIÓN
AVISO QUE ESTABLECE LOS NIVELES DE LAS CUOTAS FAMILIARES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD PARA 2014	6/02/2014	MIR POR NO COSTOS

AVISO QUE ESTABLECE LOS NIVELES DE LAS CUOTAS FAMILIARES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD PARA 2014	13/02/2014	SOLICITUD DE BAJA DE EXPEDIENTE
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL HOSPITAL DE LA MUJER, COMO ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	10/02/2014	MIR POR NO COSTOS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL HOSPITAL DE LA MUJER, COMO ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL	12/02/2014	SOLICITUD DE BAJA DE EXPEDIENTE
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, COMO ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.	10/02/2014	MIR POR NO COSTOS
PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA EL HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO, COMO ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.	12/02/2014	SOLICITUD DE BAJA DE EXPEDIENTE
AVISO QUE ESTABLECE LOS NIVELES DE LAS CUOTAS FAMILIARES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD PARA 2014.	13/02/2014	MIR POR NO COSTOS
LINEAMIENTOS POR LOS QUE SE DAN A CONOCER LOS CRITERIOS NUTRIMENTALES Y DE PUBLICIDAD QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS ANUNCIANTES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PARA PUBLICITAR SUS PRODUCTOS EN TELEVISIÓN ABIERTA Y RESTRINGIDA, ASÍ COMO EN SALAS DE EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 22 BIS, 79, FRACCIÓN X Y 86, FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PUBLICIDAD.	14/02/2014	NUEVA VERSIÓN
LINEAMIENTOS POR LOS QUE SE DAN A CONOCER LOS CRITERIOS NUTRIMENTALES Y DE PUBLICIDAD QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS ANUNCIANTES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PARA PUBLICITAR SUS PRODUCTOS EN TELEVISIÓN ABIERTA Y RESTRINGIDA, ASÍ COMO EN SALAS DE EXHIBICIÓN CINEMATOGRAFICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 22 BIS, 79, FRACCIÓN X Y 86, FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PUBLICIDAD.	14/02/2014	MIR ORDINARIA
LINEAMIENTOS POR LOS QUE SE DAN A CONOCER LOS CRITERIOS NUTRIMENTALES Y DE PUBLICIDAD QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS ANUNCIANTES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PARA OBTENER EL PERMISO PARA LA PUBLICIDAD DE SUS PRODUCTOS, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 22 BIS Y 79 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PUBLICIDAD.	28/02/2014	NUEVA VERSIÓN
LINEAMIENTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO DE CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS PRODUCTORES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADAS PARA EFECTOS DE LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁN OSTENTAR EN EL ÁREA FRONTAL DE EXHIBICIÓN, ASÍ COMO LOS CRITERIOS Y LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA OBTENCIÓN Y USO DEL DISTINTIVO NUTRIMENTAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 25 BIS DEL REGLAMENTO DE CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.	14/02/2014	MIR ORDINARIA

LINEAMIENTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO DE CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS PRODUCTORES DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADAS PARA EFECTOS DE LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁN OSTENTAR EN EL ÁREA FRONTAL DE EXHIBICIÓN, ASÍ COMO LOS CRITERIOS Y LAS CARACTERÍSTICAS PARA LA OBTENCIÓN Y USO DEL DISTINTIVO NUTRIMENTAL A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 25 BIS DEL REGLAMENTO DE CONTROL SANITARIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS.	28/02/2014	NUEVA VERSIÓN
AVISO DE CANCELACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-186-SSA1/SCFI-2002, PRODUCTOS Y SERVICIOS. CACAO, PRODUCTOS Y DERIVADOS. I CACAO. II CHOCOLATE. III DERIVADOS. ESPECIFICACIONES SANITARIAS. DENOMINACIÓN COMERCIAL.	19/02/2014	SOLICITUD DE BAJA DE EXPEDIENTE
AVISO DE CANCELACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-186-SSA1/SCFI-2002, PRODUCTOS Y SERVICIOS. CACAO, PRODUCTOS Y DERIVADOS. I CACAO. II CHOCOLATE. III DERIVADOS. ESPECIFICACIONES SANITARIAS. DENOMINACIÓN COMERCIAL.	19/02/2014	MIR POR NO COSTOS
AVISO QUE ESTABLECE LOS NIVELES DE LAS CUOTAS FAMILIARES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD PARA 2014	19/02/2014	MIR POR NO COSTOS
AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS CIFRAS QUE CORRESPONDEN A PROMOVER LA EQUIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.	21/02/2014	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALAN LOS DÍAS INHÁBILES DE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS PARA EL AÑO 2014	26/02/2014	MIR POR NO COSTOS
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCIÓN
ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS DE LOS ASUNTOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DURANTE LOS PERIODOS QUE SE INDICAN	7/02/2014	MIR POR NO COSTOS
REGLAMENTO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	7/02/2014	MIR POR NO COSTOS
REGLAMENTO DE LOS ARTÍCULOS 121 Y 122 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO	7/02/2014	MIR ORDINARIA
REGLAMENTO DE LOS ARTÍCULOS 121 Y 122 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO	20/02/2014	NUEVA VERSIÓN
REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	7/02/2014	MIR POR NO COSTOS
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCIÓN
ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA NUEVO DOMICILIO DE LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL OCCIDENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA ATENDER TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 1o. DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO.	18/02/2014	MIR POR NO COSTOS

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCIÓN
AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA FÓRMULA DE DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.	21/02/2014	MIR POR NO COSTOS
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCIÓN
ANTEPROYECTO DE MODIFICACIÓN A LA NOM-002-SCT4-2003 TERMINOLOGÍA MARÍTIMA-PORTUARIA.	14/02/2014	NUEVA VERSIÓN
AVISO A TODAS LAS EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS PROPIETARIAS O EN LEGAL POSESIÓN DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL Y TRANSPORTE PRIVADO QUE UTILIZAN DIÉSEL COMO COMBUSTIBLE O MEZCLAS QUE INCLUYAN DIÉSEL COMO COMBUSTIBLE, GASOLINA, GAS LICUADO DE PETRÓLEO, GAS NATURAL U OTROS COMBUSTIBLES ALTERNOS, QUE TRANSITAN EN LAS CARRETERAS FEDERALES, SE INFORMAN LOS PERIODOS SEMESTRALES EN LOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS VEHÍCULOS A LA VERIFICACIÓN SEMESTRAL OBLIGATORIA DE EMISIÓN DE CONTAMINANTES POR OPACIDAD DEL HUMO Y CONCENTRACIÓN DE GASES EN EL AÑO 2014.	13/02/2014	MIR POR NO COSTOS
PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-145/1-SCT3-2012, REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DEL TALLER AERONÁUTICO.	20/02/2014	MIR ORDINARIA
LINEAMIENTOS QUE REGULAN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 BIS 2 DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL.	20/02/2014	SOLICITUD DE EXENCIÓN DE LA MIR
LINEAMIENTOS QUE REGULAN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 BIS 2 DE LA LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL.	26/02/2014	MIR ORDINARIA
SECRETARÍA DE ENERGÍA		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCIÓN
AVISO POR EL QUE SE COMUNICA EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL G/322/TRA/2013 A LA EMPRESA TRANSPORTADORA DE GAS NATURAL DE ZACATECAS, S. A. DE C. V.	6/02/2014	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE EXPIDE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LIC-GAS-021-2012, QUE TIENE POR OBJETO EL OTORGAMIENTO DE UN PRIMER PERMISO DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL PARA LA ZONA GEOGRÁFICA DE MORELIA.	6/02/2014	MIR POR NO COSTOS
TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA LAS VENTAS DE PRIMERA MANO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO	7/02/2014	NUEVA VERSIÓN
AVISO MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA EL OTORGAMIENTO DEL PRIMER PERMISO DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL PARA LA ZONA GEOGRÁFICA DE VERACRUZ, A GAS NATURAL DEL NOROESTE, S. A. DE C. V.	14/02/2014	MIR POR NO COSTOS

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA LAS VENTAS DE PRIMERA MANO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO	17/02/2014	INFORMACIÓN ADICIONAL REMITIDA POR LA DEPENDENCIA
FORMATOS PARA LA RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN ENERGÉTICA QUE DEBERÁN PROPORCIONAR LOS USUARIOS CON UN PATRÓN DE ALTO CONSUMO DE ENERGÍA.	17/02/2014	MIR ORDINARIA
LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN, POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SOBRE LOS USUARIOS CON UN PATRÓN DE ALTO CONSUMO DE ENERGÍA.	18/02/2014	MIR POR NO COSTOS
PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE PERMISO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL DE ACCESO ABIERTO PRESENTADA POR TAG PIPELINES SUR, S. DE R. L. DE C. V., EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE GAS NATURAL. DEBE DECIR: EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE PERMISO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL DE ACCESO ABIERTO PRESENTADA POR TAG PIPELINES SUR, S. DE R.L. DE C.V.	24/02/2014	MIR POR NO COSTOS
FORMATOS PARA LA RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN ENERGÉTICA QUE DEBERÁN PROPORCIONAR LOS USUARIOS CON UN PATRÓN DE ALTO CONSUMO DE ENERGÍA.	27/02/2014	NUEVA VERSIÓN
COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCIÓN
AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA OFICINA DE LA DELEGACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (CDI) EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	11/02/2014	MIR POR NO COSTOS
NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROGRAMA DE DERECHOS INDÍGENAS A CARGO DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24 DE ENERO DE 2014.	14/02/2014	MIR POR NO COSTOS
NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROGRAMA DE DERECHOS INDÍGENAS A CARGO DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24 DE ENERO DE 2014.	19/02/2014	SOLICITUD DE BAJA DE EXPEDIENTE
NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROGRAMA DE DERECHOS INDÍGENAS A CARGO DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24 DE ENERO DE 2014	19/02/2014	MIR POR NO COSTOS

INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCIÓN
MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.	18/02/2014	SOLICITUD DE DICTAMEN REGULATORIO SOBRE REGLAS DE OPERACIÓN
MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.	21/02/2014	INFORMACIÓN ADICIONAL REMITIDA POR LA DEPENDENCIA
PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCIÓN
ESTATUTO ORGÁNICO DE LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE	27/02/2014	MIR POR NO COSTOS
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCIÓN
CONVENIO BÁSICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL REINO HACHEMITA DE JORDANIA	4/02/14	SOLICITUD DE OPINIÓN SOBRE TRATADOS INTERNACIONALES
PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LA REPÚBLICA DE CHILE, LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ	6/02/14	SOLICITUD DE OPINIÓN SOBRE TRATADOS INTERNACIONALES
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DE TIMOR LESTE	14/02/2014	SOLICITUD DE OPINIÓN SOBRE TRATADOS INTERNACIONALES
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCIÓN
ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO DAR A CONOCER LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2014	6/02/2014	MIR POR NO COSTOS
CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC), OPERADA POR LAS DELEGACIONES DE LA SEDESOL EN LOS ESTADOS PARA PRESENTAR PROYECTOS DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE (PD), DENTRO DEL PROGRAMA COINVERSIÓN SOCIAL. 2014	10/02/2014	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DELEGA EN EL OFICIAL MAYOR, LAS FACULTADES PARA AUTORIZAR LAS EROGACIONES DE RECURSOS POR CONCEPTO DE ASESORÍAS, CONSULTORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES, ASÍ COMO GASTOS DE ORDEN SOCIAL, CONGRESOS, CONVENCIONES, EXPOSICIONES, SEMINARIOS, ESPECTÁCULOS CULTURALES O CUALQUIER OTRO TIPO DE FORO O EVENTO ANÁLOGO.	13/02/2014	MIR POR NO COSTOS
MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.	13/02/2014	MIR POR NO COSTOS

ACUERDO POR EL QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DELEGA EN EL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, LAS FACULTADES PARA AUTORIZAR LAS EROGACIONES DE RECURSOS POR CONCEPTO DE ASESORÍAS, CONSULTORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES, ASÍ COMO GASTOS DE ORDEN SOCIAL, CONGRESOS, CONVENCIONES, EXPOSICIONES, SEMINARIOS, ESPECTÁCULOS CULTURALES O CUALQUIER OTRO TIPO DE FORO O EVENTO ANÁLOGO	27/02/2014	MIR POR NO COSTOS
CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) CUYO OBJETO SOCIAL CONSIDERE TRABAJO EN EL TEMA DE DERECHOS HUMANOS, E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN PARA PRESENTAR PROYECTOS DE INICIATIVAS CIUDADANAS EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL DISTRITO FEDERAL (DH), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL. 2014	27/02/2014	MIR POR NO COSTOS
CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN PARA PRESENTAR PROYECTOS DE FORTALECIMIENTO DE LA IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO, PRIMERA PARTE (IG), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL. 2014	27/02/2014	MIR POR NO COSTOS
CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN PARA PRESENTAR PROYECTOS DE PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA OSC Y OTROS ACTORES DE LA SOCIEDAD (PF), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL. 2014	27/02/2014	MIR POR NO COSTOS
CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC) E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN PARA PRESENTAR PROYECTOS DE SOCIEDAD INCLUYENTE Y COHESIÓN SOCIAL (CS), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL. 2014	27/02/2014	MIR POR NO COSTOS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCIÓN
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN	7/02/2014	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN	27/02/2014	NUEVA VERSIÓN
ACUERDO POR EL QUE MODIFICA EL DIVERSO 351 POR EL QUE SE ADSCRIBEN ORGÁNICAMENTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA QUE SE MENCIONAN	10/02/2014	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA FORMULAR LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN ESCOLAR	12/02/14	MIR POR NO COSTOS

ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA FORMULAR LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN ESCOLAR	27/02/2014	NUEVA VERSIÓN
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EXPENDIO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PREPARADAS Y PROCESADAS EN LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL	13/02/2014	MIR ORDINARIA
AVISO MEDIANTE EL CUAL DEJA SIN EFECTOS LA CONVOCATORIA PARA LA ACREDITACIÓN DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES O DESTREZAS, CON BASE EN EL RÉGIMEN DE CERTIFICACIÓN REFERIDO A LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 4 DE OCTUBRE DE 2014.	14/02/2014	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA DEMANDA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA)	19/02/2014	SOLICITUD DE DICTAMEN REGULATORIO SOBRE REGLAS DE OPERACIÓN
AVISO POR EL QUE SE SEÑALAN LOS DÍAS QUE EL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR SUSPENDERÁ SUS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL AÑO 2014	24/02/2014	MIR POR NO COSTOS
ACLARACIÓN AL ACUERDO NÚMERO 708 POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	24/02/2014	SOLICITUD DE DICTAMEN REGULATORIO SOBRE REGLAS DE OPERACIÓN
DECRETO POR EL QUE SE REORGANIZA EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE)	28/02/2014	MIR POR NO COSTOS
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCIÓN
ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO Y SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO	7/02/2014	MIR POR NO COSTOS
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN		
ASUNTO	FECHA	DESCRIPCIÓN
LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA Y MONITOREO DE LOS ANUNCIOS CLASIFICADOS	4/02/2014	MIR POR NO COSTOS
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL	4/02/2014	MIR ORDINARIA
AVISO POR EL QUE SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL EL NUEVO DOMICILIO OFICIAL DE LA SECRETARÍA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	7/02/2014	MIR POR NO COSTOS
ACUERDO POR EL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO	11/02/2014	MIR POR NO COSTOS
REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL	17/02/2014	NUEVA VERSIÓN

OFICIOS EMITIDOS		
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER ACUERDO DEL DELEGADO ESTATAL EN SAN LUIS POTOSÍ DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA SUPLIR SUS AUSENCIAS Y DELEGAR FACULTADES	14/02/2014	ACEPTAR EXENCIÓN MIR
AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER ACUERDO DEL DELEGADO ESTATAL EN YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA SUPLIR SUS AUSENCIAS Y DELEGAR FACULTADES	19/02/2014	ACEPTAR EXENCIÓN MIR
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
MODIFICACIONES AL "REGLAMENTO FINANCIERO Y DE RESERVAS DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO".	4/02/2014	ACEPTAR EXENCIÓN MIR
PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LAS LABORES DE LA PROFECO PARA EL AÑO 2014	24/02/2014	ACEPTAR EXENCIÓN MIR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMERCIO EXTERIOR.	10/02/2014	DICTAMEN TOTAL FINAL
CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PREMIO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR 2014	17/02/2014	DICTAMEN TOTAL NO FINAL
LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA SUSPENSIÓN, CANCELACIÓN O REVOCACIÓN DE LA ACREDITACIÓN Y APROBACIÓN OTORGADA A LOS ORGANISMOS PRIVADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD	17/02/2014	DICTAMEN TOTAL NO FINAL
ACUERDO QUE MODIFICA AL DIVERSO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO PARA IMPORTAR, CON EL ARANCEL-CUPO ESTABLECIDO, CARNE DE POLLO.	24/02/2014	DICTAMEN TOTAL FINAL
PROGRAMA NACIONAL DE NORMALIZACIÓN 2014.	28/02/2014	ACEPTAR EXENCIÓN MIR
ACUERDO QUE MODIFICA AL DIVERSO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO PARA IMPORTAR LIBRE DE ARANCEL CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO EN ENVASES INDIVIDUALES CON UN PESO DE HASTA 40 GRAMOS DE LAS FRACCIONES ARANCELARIAS 0901.21.01, 0901.22.01 Y 0901.90.99.	28/02/2014	DICTAMEN TOTAL FINAL
MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014	28/02/2014	DICTAMEN REGULATORIO SOBRE REGLAS DE OPERACIÓN
SECRETARÍA DE TURISMO		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO POR EL QUE LA SECRETARÍA DE TURISMO ESTABLECE SU DOMICILIO LEGAL PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, ACUERDOS Y DOCUMENTOS	18/02/2014	ACEPTAR EXENCIÓN MIR

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA FÓRMULA DE DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.	24/02/2014	ACEPTAR EXENCIÓN MIR
INSTITUTO NACIONAL DE PESCA		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PLAN DE MANEJO PESQUERO DE LISA (<i>MUGIL CEPHALUS</i>) Y <i>LEBRANCHA MUGIL CUREMA</i>) DE TAMAULIPAS Y VERACRUZ	4/02/2014	ACEPTAR EXENCIÓN MIR
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PLAN DE MANEJO PESQUERO DE RÓBALO (<i>CENTROPOMUS UNDECIMALIS</i>) DEL GOLFO DE MÉXICO Y MAR CARIBE	4/02/2014	ACEPTAR EXENCIÓN MIR
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PLAN DE MANEJO PESQUERO DE CAMARÓN SIETE BARBAS (<i>XIPHOPENAEUS KROYERI</i>) DE CAMPECHE Y TABASCO	4/02/2014	ACEPTAR EXENCIÓN MIR
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PLAN DE MANEJO PESQUERO DE CAMARÓN CAFÉ (<i>FARFANTEPENAEUS AZTECUS</i>) EN LAS COSTAS DE TAMAULIPAS Y VERACRUZ.	4/02/2014	ACEPTAR EXENCIÓN MIR
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PLAN DE MANEJO PESQUERO DE PULPO (<i>O. MAYA</i> Y <i>O. VULGARIS</i>) DEL GOLFO DE MÉXICO Y MAR CARIBE	4/02/2014	ACEPTAR EXENCIÓN MIR
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PLAN DE MANEJO PESQUERO DE CARACOL DEL LITORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE	4/02/2014	ACEPTAR EXENCIÓN MIR
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PLAN DE MANEJO PESQUERO DE CAMARÓN ROSADO (<i>FARFANTEPENAEUS DUORARUM</i>), DE LA SONDA DE CAMPECHE	4/02/2014	ACEPTAR EXENCIÓN MIR
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PLAN DE MANEJO PESQUERO PARA LAS ESPECIES DE CAMARÓN ROJO (<i>FARFANTEPENAEUS BRASILIENSIS</i>) Y DE ROCA (<i>SICYONIA BREVIROSTRIS</i>) DE LOS CALADEROS DE CONTOY, QUINTANA ROO	4/02/2014	ACEPTAR EXENCIÓN MIR
ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PLAN DE MANEJO PESQUERO PARA LA LANGOSTA ESPINOSA (<i>PANULIRUS ARGUS</i>) DE LA PENÍNSULA DE YUCATÁN	4/02/2014	ACEPTAR EXENCIÓN MIR
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA NUEVO DOMICILIO DE LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA DELEGACIÓN REGIONAL OCCIDENTE DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA ATENDER TODOS LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES DESCRITOS EN EL ARTÍCULO 1o. DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO.	24/02/2014	ACEPTAR EXENCIÓN MIR

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE SANIDAD VEGETAL	11/02/2014	DICTAMEN TOTAL FINAL
AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER INFORMACIÓN RELATIVA A SOLICITUDES DE TÍTULOS DE OBTENTOR DE VARIEDADES VEGETALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2014	14/02/2014	ACEPTAR EXENCIÓN MIR
AVISO DE INSCRIPCIÓN DE REVOCACIÓN DE 8 TÍTULOS DE VARIEDADES VEGETALES PROTEGIDAS	14/02/2014	ACEPTAR EXENCIÓN MIR
AVISO DE CANCELACIÓN DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-012-FITO 1996, POR LA QUE SE ESTABLECE LA CUARENTENA EXTERIOR PARA PREVENIR LA INTRODUCCIÓN DE PLAGAS DE LA PAPA, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 13 DE FEBRERO DE 1996.	21/02/2014	ACEPTAR EXENCIÓN MIR
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE VEDA TEMPORAL PARA LA PESCA DE TODAS LAS ESPECIES DE CAMARÓN EN LAS AGUAS MARINAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL DEL OCEANO PACÍFICO, INCLUYENDO EL GOLFO DE CALIFORNIA, ASÍ COMO DE LOS SISTEMAS LAGUNARIOS ESTUARINOS, MARISMAS Y BAHÍAS DE LOS ESTADOS DE BAJA CALIFORNIA SUR, SONORA, SINALOA, NAYARIT, JALISCO Y COLIMA.	27/02/2014	DICTAMEN TOTAL FINAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES.	7/02/2014	ACEPTAR EXENCIÓN MIR
DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO EN MATERIA DEL REGISTRO NACIONAL DE EMISIONES.	7/02/2014	DICTAMEN TOTAL NO FINAL
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.	17/02/2014	CONSTANCIA DE PRE-PUBLICACIÓN
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE.	19/02/2014	CONSTANCIA DE PRE-PUBLICACIÓN
DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN ARTÍCULO 123 BIS AL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE.	19/02/2014	CONSTANCIA DE PRE-PUBLICACIÓN
ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE AGUAS NACIONALES SUBTERRÁNEAS DEL ACUÍFERO RÍO VERDE, CLAVE 2415, EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REGIÓN HIDROLÓGICO ADMINISTRATIVA GOLFO NORTE.	20/02/2014	ACEPTAR EXENCIÓN MIR
DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO EN MATERIA DEL REGISTRO NACIONAL DE EMISIONES	28/02/2014	DICTAMEN TOTAL FINAL

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
RESOLUCIÓN POR LA QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS A LAS QUE HABRÁN DE SUJETARSE LOS PARTICIPANTES DEL MERCADO DE CONTRATOS DE DERIVADOS LISTADOS EN BOLSA.	6/02/2014	DICTAMEN TOTAL FINAL
CIRCULAR MODIFICATORIA 4/14 DE LA ÚNICA DE SEGUROS (ANEXO 17.4.2.)	7/02/2014	ACEPTAR EXENCIÓN MIR
CIRCULAR MODIFICATORIA 1/14 DE LA ÚNICA DE FIANZAS (ANEXO 16.5.2.)	7/02/2014	ACEPTAR EXENCIÓN MIR
RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DAN A CONOCER LOS COEFICIENTES DE CARGO POR RIESGO DE MERCADO QUE DEBERÁN APLICAR LAS CASAS DE BOLSA DURANTE EL AÑO 2014.	7/02/2014	DICTAMEN TOTAL FINAL
RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DAN A CONOCER LOS COEFICIENTES DE CARGO POR RIESGO DE MERCADO QUE DEBERÁN APLICAR LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO DURANTE EL AÑO 2014.	7/02/2014	DICTAMEN TOTAL FINAL
OFICIO CIRCULAR MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE DAR A CONOCER LOS CRITERIOS DE APLICACIÓN GENERAL QUE SE ESTABLECEN RESPECTO DE LA EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA BIENES INMUEBLES.	17/02/2014	ACEPTAR EXENCIÓN MIR
ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA EL CAPITAL MÍNIMO PAGADO CON EL QUE DEBERÁN CONTAR LAS INSTITUCIONES DE FIANZAS POR CADA RAMO QUE TENGAN AUTORIZADO.	17/02/2014	ACEPTAR ACUERDO DE CALIDAD REGULATORIA
ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA EL CAPITAL MÍNIMO PAGADO CON EL QUE DEBERÁN CONTAR LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS POR CADA OPERACIÓN O RAMO QUE TENGAN AUTORIZADO.	17/02/2014	ACEPTAR ACUERDO DE CALIDAD REGULATORIA
OFICIO-CIRCULAR F-01/14.	20/02/2014	ACEPTAR EXENCIÓN MIR
ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA MODIFICAR LA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA A LAS TARIFAS PARA SUMINISTRO Y VENTA DE ENERGÍA ELÉCTRICA NÚMERO 7 "CLÁUSULA DE LOS AJUSTES POR LAS VARIACIONES DE LOS PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES Y LA INFLACIÓN NACIONAL"	26/02/2014	ACEPTAR EXENCIÓN MIR
RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS CASAS DE BOLSA E INSTITUCIONES DE CRÉDITO EN MATERIA DE SERVICIOS DE INVERSIÓN.	28/02/2014	DICTAMEN TOTAL FINAL
RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS CASAS DE BOLSA E INSTITUCIONES DE CRÉDITO EN MATERIA DE SERVICIOS DE INVERSIÓN.	28/02/2014	DICTAMEN TOTAL FINAL
RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS CASAS DE BOLSA E INSTITUCIONES DE CRÉDITO EN MATERIA DE SERVICIOS DE INVERSIÓN.	28/02/2014	DICTAMEN TOTAL FINAL

SECRETARÍA DE SALUD		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE INSUMOS PARA LA SALUD	7/02/2014	CONSTANCIA DE PRE-PUBLICACIÓN
PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-037-SSA3-2013, PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE ANATOMÍA PATOLÓGICA.	13/02/2014	DICTAMEN TOTAL FINAL
AVISO QUE ESTABLECE LOS NIVELES DE LAS CUOTAS FAMILIARES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD PARA 2014.	14/02/2014	ACEPTAR EXENCIÓN MIR
AVISO QUE ESTABLECE LOS NIVELES DE LAS CUOTAS FAMILIARES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD PARA 2014	21/02/2014	ACEPTAR EXENCIÓN MIR
AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS CIFRAS QUE CORRESPONDEN A PROMOVER LA EQUIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.	26/02/2014	ACEPTAR EXENCIÓN MIR
SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS DE LOS ASUNTOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE ASOCIACIONES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DURANTE LOS PERIODOS QUE SE INDICAN	13/02/2014	ACEPTAR EXENCIÓN MIR
REGLAMENTO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	14/02/2014	ACEPTAR EXENCIÓN MIR
REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	14/02/2014	ACEPTAR EXENCIÓN MIR
REGLAMENTO DE LOS ARTÍCULOS 121 Y 122 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO	21/02/2014	DICTAMEN PARCIAL FINAL
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
REFORMAS AL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	10/02/2014	ACEPTAR EXENCIÓN MIR
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
AVISO A TODAS LAS EMPRESAS Y PERSONAS FÍSICAS PROPIETARIAS O EN LEGAL POSESIÓN DE VEHÍCULOS DEL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE FEDERAL Y TRANSPORTE PRIVADO QUE UTILIZAN DIÉSEL COMO COMBUSTIBLE O MEZCLAS QUE INCLUYAN DIÉSEL COMO COMBUSTIBLE, GASOLINA, GAS LICUADO DE PETRÓLEO, GAS NATURAL U OTROS COMBUSTIBLES ALTERNOS, QUE TRANSITAN EN LAS CARRETERAS FEDERALES, SE INFORMAN LOS PERIODOS SEMESTRALES EN LOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS VEHÍCULOS A LA VERIFICACIÓN SEMESTRAL OBLIGATORIA DE EMISIÓN DE CONTAMINANTES POR OPACIDAD DEL HUMO Y CONCENTRACIÓN DE GASES EN EL AÑO 2014.	14/02/2014	ACEPTAR EXENCIÓN MIR
ANTEPROYECTO DE MODIFICACIÓN A LA NOM-002-SCT4-2003 TERMINOLOGÍA MARÍTIMA-PORTUARIA.	18/02/2014	ACEPTAR EXENCIÓN MIR

SECRETARÍA DE ENERGÍA		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
AVISO POR EL QUE SE COMUNICA EL OTORGAMIENTO DEL PERMISO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL G/322/TRA/2013 A LA EMPRESA TRANSPORTADORA DE GAS NATURAL DE ZACATECAS, S. A. DE C. V.	7/02/2014	ACEPTAR EXENCIÓN MIR
ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA MODIFICA EL DIVERSO POR EL QUE SE EXPIDE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LIC-GAS-021-2012, QUE TIENE POR OBJETO EL OTORGAMIENTO DE UN PRIMER PERMISO DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL PARA LA ZONA GEOGRÁFICA DE MORELIA.	7/02/2014	ACEPTAR EXENCIÓN MIR
RESOLUCIÓN POR LA QUE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA MODIFICA Y ACTUALIZA LOS CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA SOBRE LA DETERMINACIÓN DE LAS TARIFAS Y EL TRASLADO DE PRECIOS PARA LAS ACTIVIDADES REGULADAS EN MATERIA DE GAS NATURAL DIR-GAS-001-2007 EN RELACIÓN AL COSTO DE CAPITAL PARA EL TRANSPORTE DE GAS NATURAL POR DUCTO.	7/02/2014	ACEPTAR ACUERDO DE CALIDAD REGULATORIA
AVISO MEDIANTE EL CUAL SE COMUNICA EL OTORGAMIENTO DEL PRIMER PERMISO DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL PARA LA ZONA GEOGRÁFICA DE VERACRUZ, A GAS NATURAL DEL NOROESTE, S. A. DE C. V.	18/02/2014	ACEPTAR EXENCIÓN MIR
RESOLUCIÓN POR LA QUE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA APRUEBA Y EXPIDE LAS METODOLOGÍAS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS PARAMETROS PRESIÓN DE VAPOR REID, DENSIDAD E ÍNDICE DE OCTANO, ASÍ COMO LOS AJUSTES POR TRANSPORTE, LOS COSTOS DE INTERNACIÓN Y COSTOS DE HIDRODESULFURACIÓN COMPRENDIDOS EN LA METODOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS PRECIOS MÁXIMOS DE VENTA DE PRIMERA MANO DE PENTANOS APROBADA EN LA RESOLUCIÓN RES/274/2013	18/02/2014	DICTAMEN TOTAL NO FINAL
TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES PARA LAS VENTAS DE PRIMERA MANO DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO	21/02/2014	ACEPTAR ACUERDO DE CALIDAD REGULATORIA
LINEAMIENTOS PARA LA ENTREGA DE INFORMACIÓN, POR PARTE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, SOBRE LOS USUARIOS CON UN PATRÓN DE ALTO CONSUMO DE ENERGÍA.	24/02/2014	ACEPTAR EXENCIÓN MIR
PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE PERMISO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL DE ACCESO ABIERTO PRESENTADA POR TAG PIPELINES SUR, S. DE R. L. DE C. V., EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE GAS NATURAL. DEBE DECIR: EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE PERMISO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL DE ACCESO ABIERTO PRESENTADA POR TAG PIPELINES SUR, S. DE R.L. DE C.V.	26/02/2014	ACEPTAR EXENCIÓN MIR
FORMATOS PARA LA RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN ENERGÉTICA QUE DEBERÁN PROPORCIONAR LOS USUARIOS CON UN PATRÓN DE ALTO CONSUMO DE ENERGÍA.	28/02/2014	DICTAMEN TOTAL FINAL

COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA OFICINA DE LA DELEGACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (CDI) EN EL ESTADO DE MICHOACÁN	17/02/2014	ACEPTAR EXENCIÓN MIR
NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROGRAMA DE DERECHOS INDÍGENAS A CARGO DE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24 DE ENERO DE 2014	21/02/2014	ACEPTAR EXENCIÓN MIR
INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
MODIFICACIÓN A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.	24/02/2014	DICTAMEN REGULATORIO SOBRE REGLAS DE OPERACIÓN
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSOS ARTÍCULOS DEL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DENOMINADO INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE JULIO DEL 2005, QUE SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 20 DE DICIEMBRE DE 2013	6/02/2014	ACEPTAR EXENCIÓN MIR
NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES PARA APOYAR A MADRES TRABAJADORAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.	7/02/2014	DICTAMEN REGULATORIO SOBRE REGLAS DE OPERACIÓN
ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO DAR A CONOCER LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 2014	11/02/2014	ACEPTAR EXENCIÓN MIR
CONVOCATORIA DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (OSC), OPERADA POR LAS DELEGACIONES DE LA SEDESOL EN LOS ESTADOS PARA PRESENTAR PROYECTOS DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE (PD), DENTRO DEL PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL. 2014	13/02/2014	ACEPTAR EXENCIÓN MIR
MANUAL DE ORGANIZACIÓN GENERAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.	17/02/2014	ACEPTAR EXENCIÓN MIR
ACUERDO POR EL QUE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DELEGA EN EL OFICIAL MAYOR, LAS FACULTADES PARA AUTORIZAR LAS EROGACIONES DE RECURSOS POR CONCEPTO DE ASESORÍAS, CONSULTORÍAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES, ASÍ COMO GASTOS DE ORDEN SOCIAL, CONGRESOS, CONVENCIONES, EXPOSICIONES, SEMINARIOS, ESPECTÁCULOS CULTURALES O CUALQUIER OTRO TIPO DE FORO O EVENTO ANÁLOGO.	18/02/2014	ACEPTAR EXENCIÓN MIR

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MIGRACIÓN	4/02/2014	ACEPTAR EXENCIÓN MIR
LINEAMIENTOS PARA LA VIGILANCIA Y MONITOREO DE LOS ANUNCIOS CLASIFICADOS	6/02/2014	ACEPTAR EXENCIÓN MIR
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL	19/02/2014	DICTAMEN TOTAL FINAL
AVISO POR EL QUE SE INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL EL NUEVO DOMICILIO OFICIAL DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	14/02/2014	ACEPTAR EXENCIÓN MIR
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO	13/02/2014	ACEPTAR EXENCIÓN MIR
REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL	17/02/2014	CONSTANCIA DE PRE-PUBLICACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO POR EL QUE SE ABROGAN LOS ACUERDOS SECRETARIALES QUE EN EL MISMO SE INDICAN, EN VIRTUD DE QUE SU OBJETO SE HA CUMPLIDO; SE DAN A CONOCER LOS QUE HAN QUEDADO SIN EFECTOS, POR DISPOSICIÓN EXPRESA O POR TENER ESTABLECIDA UNA VIGENCIA TEMPORAL, ASÍ COMO LOS QUE CONTINÚAN VIGENTES PARA EL SECTOR EDUCATIVO	6/02/2014	ACEPTAR EXENCIÓN MIR
ACUERDO POR EL QUE MODIFICA EL DIVERSO 351 POR EL QUE SE ADSCRIBEN ORGÁNICAMENTE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA QUE SE MENCIONAN	11/02/2014	ACEPTAR EXENCIÓN MIR
DECRETO QUE CREA EL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO	12/02/2014	ACEPTAR EXENCIÓN MIR
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN CRITERIOS Y LINEAMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DEL APRENDIZAJE PARA LAS LICENCIATURAS DE FORMACIÓN DE MAESTROS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PREESCOLAR INTERCULTURAL BILINGÜE, PRIMARIA Y PRIMARIA INTERCULTURAL BILINGÜE, PLAN DE ESTUDIOS 2012.	14/02/2014	ACEPTAR ACR
AVISO MEDIANTE EL CUAL DEJA SIN EFECTOS LA CONVOCATORIA PARA LA ACREDITACIÓN DE CONOCIMIENTOS, HABILIDADES O DESTREZAS, CON BASE EN EL RÉGIMEN DE CERTIFICACIÓN REFERIDO A LA FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 4 DE OCTUBRE DE 2014.	18/02/2014	ACEPTAR EXENCIÓN MIR
ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EXPENDIO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PREPARADAS Y PROCESADAS EN LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL	27/02/2014	RECHAZO DE ACUERDO DE CALIDAD REGULATORIA

ACLARACIÓN AL ACUERDO NÚMERO 708 POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	27/02/2014	DICTAMEN REGULATORIO SOBRE REGLAS DE OPERACIÓN
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN	28/02/2014	ACEPTAR EXENCIÓN MIR
ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA FORMULAR LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN ESCOLAR	28/02/2014	ACEPTAR EXENCIÓN MIR
ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN A LA DEMANDA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS (INEA)	28/02/2014	DICTAMEN REGULATORIO SOBRE REGLAS DE OPERACIÓN
AVISO POR EL QUE SE SEÑALAN LOS DÍAS QUE EL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR SUSPENDERÁ SUS SERVICIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN EL AÑO 2014	28/02/2014	ACEPTAR EXENCIÓN MIR
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE CONTROL INTERNO Y SE EXPIDE EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN FEDERAL EN MATERIA DE CONTROL INTERNO	14/02/2014	ACEPTAR EXENCIÓN MIR
INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
MANUAL DEL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS	4/02/2014	ACEPTAR EXENCIÓN MIR
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
ESTATUTO ORGÁNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	28/02/2014	ACEPTAR EXENCIÓN MIR
COMISIÓN NACIONAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	14/02/2014	DICTAMEN TOTAL FINAL
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		
ASUNTO	FECHA	RESPUESTA
CONVENIO BÁSICO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL REINO HACHEMITA DE JORDANIA	6/02/2014	OPINIÓN FAVORABLE AL TRATADO
PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO ENTRE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, LA REPÚBLICA DE CHILE, LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DEL PERÚ	6/02/2014	OPINIÓN FAVORABLE AL TRATADO
CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DE TIMOR LESTE	19/02/2014	OPINIÓN FAVORABLE AL TRATADO